

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

241

Nº **378**

PERIODO LEGISLATIVO 2009.

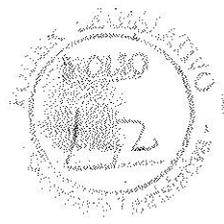
EXTRACTO Comision de Receso. Resolucion
Nº 01/09. convocando a Sesión Extraordina-
ria p/ el día 28 de diciembre del corrien-
te año, a las 10 horas.

Entró en la Sesión de : 28-12-09 Extraordinaria

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 DIC 2009

VISTO Y CONSIDERANDO las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a la Comisión de Receso Legislativa, se establece convocar a Sesión Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 374/09, Ratificación de la Resolución de Presidencia N° 475/09. (Conformación de la Comisión Legislativa de Receso).
- Asunto N° 335/09, Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 440 (Inmobiliario Rural).
- Asunto N° 246/09, Proyecto de Ley estableciendo un Régimen de Regularización de Deudas Tributarias.
- Asunto N° 324/09, Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría s/as. N° 158/09 (Proyecto de Ley Transfiriendo a favor del I.P.V., el inmueble conocido como "Barrio Colombo").
- Asunto N° 358/09, Proyecto de Ley condonando la deuda de la firma Metalúrgica "Renacer S.A."
- Asunto N° 334/09, Proyecto de Resolución modificando el artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.
- Asunto N° 260/09 Proyecto de Resolución ratificando convenio de creación del CIEFAP.
- Asunto N° 045/09, Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 521.
- Elección de integrantes legislativos en el Consejo de la Magistratura.
- Asunto N° 219/09, Proyecto de Ley de Presupuesto General Ejercicio 2010.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el dictado de la presente resolución se encuadra en lo establecido en el Artículo 97 y 101 de la Constitución Provincial y en el Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA COMISION LEGISLATIVA
DE RECESO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Legislativa de Receso, por los motivos expuestos en el exordio, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 374/09, Ratificación de la Resolución de Presidencia N° 475/09. (Conformación de la Comisión Legislativa de Receso).
- Asunto N° 335/09, Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 440 (Inmobiliario Rural).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including 'COMISION LEGISLATIVA' and 'SECRETARIA DE LEGISLACION']



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- Asunto N° 246/09, Proyecto de Ley estableciendo un Régimen de Regularización de Deudas Tributarias.
- Asunto N° 324/09, Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría s/as. N° 158/09 (Proyecto de Ley Transfiriendo a favor del I.P.V., el inmueble conocido como "Barrio Colombo").
- Asunto N° 358/09, Proyecto de Ley condonando la deuda de la firma Metalúrgica "Renacer S.A."
- Asunto N° 334/09, Proyecto de Resolución modificando el artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.
- Asunto N° 260/09 Proyecto de Resolución ratificando convenio de creación del CIEFAP.
- Asunto N° 045/09, Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 521.
- Elección de integrantes legislativos en el Consejo de la Magistratura.
- Asunto N° 219/09, Proyecto de Ley de Presupuesto General Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE RECESO N°

001 / 09

ES COPIA FIEL

EMILIA ESTEVALLE
Directora
Bran. Secretaría Gral. Presidencia

MARCELO NUSSAL PRATE
Legislador
M.P.F.

LUIS DANIEL FERNANDEZ
Legislador Bloque A.R.I.
Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Bloque F.P.V.
Poder Legislativo

MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Bloque A.R.I.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"